

Resolución N° 65/2021

NEUQUÉN, 17 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto mediante Decreto N° 841/21, emitido por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia el día 9 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado, se dispuso el traslado de la Dra. **MARÍA LAURA ALONSO**, desde la Oficina Judicial Civil de la I Circunscripción Judicial con destino a esta Defensoría General.

Sin perjuicio de que el traslado de marras fue supeditado a la cobertura de la vacante generada en el Organismo de origen y atento que el decreto citado dispuso el correspondiente llamado a concurso, para ello corresponde disponer su asignación a la órbita de la Defensoría General, en aras a una correcta prestación del Servicio de justicia.

En relación con lo expresado en el párrafo precedente y, del análisis de las necesidades operativas del Ministerio Público de la Defensa surge la necesidad de asignar a la Dra. Alonso para prestar servicios como Asesora en Mediación, en la órbita del Cuerpo de Asesores en mediación de este Ministerio Público de la Defensa.

Por ello;

EI SEÑOR DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

I-. Disponer que, al momento de efectivizarse su traslado, la Dra. **MARÍA LAURA ALONSO** preste servicios como Asesora en Mediación, en la órbita del Cuerpo de Asesores en mediación de este Ministerio Público de la Defensa.

II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-



Raúl CAFERRA
Defensor General Subrogante
Ministerio Público de la Defensa